

Rosario, 28 de Mayo 2007-05-09

Atentos a la invitación a participar en Audiencia Pública sobre el tema de referencia, acompañamos nuestra asistencia con esta Presentación en la que pedimos que se discutan nuestras inquietudes y se tengan en consideración nuestras propuestas en el Reordenamiento Urbanístico, al igual que en el estudio de una nueva legislación para regular la normativa que rige los permisos para construir y también en la legislación que determine el tipo de ciudad o barrio que deseen los vecinos.

Entendemos que la presentación de este anteproyecto en una Audiencia Pública (AP) tiene el sentido de publicidad de los actos de gobierno pero esto no es suficiente cuando, como en este caso, el documento que involucra ese acto, el Anteproyecto de Nuevo Código Urbano (ANCU), resulta prácticamente inentendible para el común de la gente. Esa misma gente que es convocada para opinar sobre el tema.,

A nuestro entender este Anteproyecto amerita un amplio debate sobre qué ciudad queremos, con intervención de las facultades de Ingeniería, Arquitectura, Medicina, Psicología, Bomberos, los vecinos de cada barrio, etc. Atento a que es un problema multidireccional y multifacético, que debe tener carácter de desarrollo sustentable, donde las generaciones de los niños y aún de los que no han nacido, tienen derechos hoy.

Consideramos que ese debate debe llevarse a cabo contando con información precisa y exhaustiva de un Estudio de Impacto Ambiental global de la actual situación de la ciudad, teniendo en cuenta no sólo todo lo que está construido sino también lo que tiene aprobación para construirse y lo que está en estudio para aprobarse.

En coincidencia con otras opiniones, no alcanzamos a comprender qué consideración va a tener nuestro aporte, cuando el mismo nunca fue requerido durante los años de trabajo que ocupó este tema a Planeamiento, al punto de que lo presentado es un Anteproyecto que muestra una intención consumada.

No obstante lo antedicho, hacemos esta presentación en razón de que nuestra memoria hace imposible admitir resignadamente la deshumanización urbana que imponen unas normas de mercado aplicadas de facto con soberbia descomunal. También lo hacemos a manera de medida de aseguramiento de pruebas, para que en el futuro, nadie pueda alegar “no sabía o nadie me avisó” y como planteo previo para eventuales acciones judiciales fundamentándose en los hechos y derechos que a continuación expondremos.

Dicho esto pasamos al tema específico que ocupa a esta Audiencia:

En Rosario la construcción se concentra casi exclusivamente en viviendas. La construcción no es uniforme. En los sectores llamados área central y primer anillo perimetral, se concentra casi el 100% de la edificación en altura. El actual perfil urbano está regido por intereses del mercado y no por una planificación racional. Esto trae aparejado una distorsión en los precios de las viviendas y de los terrenos, principalmente en las zonas más demandadas. Este solo dato hace necesaria la definición de un modelo de ciudad consensuado por toda la población.

La ciudad se está desarrollando en forma caótica y la planificación es fundamental, sin ella prima lo que le interesa al mercado. Eso garantiza el negocio, pero no una mejor ciudad. Hay una hiperconcentración de actividades en ciertas zonas mientras que el resto de la ciudad se va abandonando.

Es necesario revitalizar otras zonas de la ciudad de modo de alentar la inversión y para ello el estado debe estar presente mejorando los servicios y protegiendo la calidad de vida de los habitantes de dichas zonas.

Mientras se multiplican en las zonas céntricas y el primer anillo los edificios y torres, viviendas accesibles sólo para personas con un determinado poder adquisitivo, aumenta el déficit de viviendas, los asentamientos irregulares y la cantidad de gente que vive hacinada.

En el ANCU se pretende generar una intervención urbanística del centro hacia la periferia, cuando lo lógico sería todo lo contrario, entre otras cosas para no seguir postergando el desarrollo del resto de la ciudad.

El mal llamado “boom” de la construcción en la ciudad, pone en alerta a los vecinos que ven como sus antiguos barrios de casas bajas, van transformándose en calles con varios edificios en altura en cada cuadra.

Se debe debatir un Plan Urbano Ambiental, fundamental para pensar la ciudad que se viene, la de los vecinos y la de los desarrolladores.

Un tema que debe tener prioridad en la discusión es el transporte público de modo que resulte eficiente y no contaminante. La tendencia en todo el mundo es que en cada barrio convivan en forma armónica todo tipo de usos y actividades, entre otras cosas para que la gente no tenga la necesidad desplazarse largas distancias.

El transporte y la infraestructura funcionan mal cuando los habitantes duermen en un barrio y trabajan en otro lejano. Se pierde tiempo viajando, se incrementa el transporte y la contaminación (tanto por la emisión de gases como auditiva). En Curitiba una de cada tres personas tiene coche, pero dos tercios de los trayectos se hacen en transporte público. Desde 1974, el tráfico descendió un 30%.

Refiriéndose al nuevo proyecto del código urbano la profesora del Conicet Ana Maria Rigotti, dice :

“El nuevo proyecto solo propone una crasa uniformidad de alturas, la regularidad como valor. Como si la uniformidad de una pared monolítica fuera garantía de

aire, de luz y de estimulantes perspectivas. Y se pregunta ¿cuál es el conflicto, la densidad? cuando no se alteran sustancialmente los índices edilicios ni se promueven medidas específicas que garanticen las corrientes cruzadas o el sol en los ambientes”, y nosotros agregamos ¿se trata simplemente de una opción estética que mitigue el impacto visual que dejó la irregularidad de alturas, producto de un crecimiento anárquico que se permitió?.

Para nada se va al fondo de los problemas. No se contempla realmente la posibilidad de crear nuevos espacios verdes, necesarios para la calidad de vida, no solo de los vecinos ya perjudicados, si no también de los que ocuparan las construcciones en proceso.

La primera gran recomendación para una ciudad más saludable y más agradable, consiste en la recuperación de espacios verdes.

Los espacios verdes públicos son algo más que un reducto de tranquilidad en la ajetreada vida urbana. Así lo cree la Organización Mundial de la Salud (OMS) que recomienda que las ciudades dispongan como mínimo de 10 m² cuadrados de áreas verdes por habitante.

Además de ayudar a que respiremos aire fresco y limpio, las zonas verdes constituyen lugares de esparcimiento y recreo, propicios para fomentar las relaciones sociales. También contribuyen a que las ciudades sean más habitables.

La principal conclusión es que hay pocas zonas verdes en este sector afectado por la construcción. En esta zona ni siquiera se acerca a las recomendaciones de la OMS, además el equipamiento y los servicios disponibles de estas zonas verdes (espacios de juegos para niños, mesas y sillas tipo pic-nic, áreas para perros, mobiliario urbano, fuentes, baños) son también escasos.

Un claro ejemplo de alteración en los espacios verdes, producido por esta edificación sin planificación, lo da la plaza López de calle Av. Pellegrini y Bs. Aires, quizás la plaza más linda del sector por diseño y vegetación. Cada vez tiene menos sol y más humedad debido a los conos de sombra que proyectan los casi 30 edificios de altura que hay a su alrededor.

Este proyecto del ejecutivo considera a todas las calles que rodean a la plaza como Corredor Urbano A – CU A, y permite edificios de 30 m de altura, con lo cual lo antes detallado se reproducirá en la mayoría de las plazas.

Los profesionales del mundo urbano y territorial, tienen que reconocer que los espacios verdes no los crean solamente ellos, como expertos o profesionales, sino también los habitantes y la misma diversidad de plantas, insectos, pájaros, etc. que construyen sus casas en nuestras ciudades. Lo que hace verdes los espacios urbanos es que son vivos, y es esta interactividad, más allá de lo que es humano, la llave para entender que es lo que hace la ciudad habitable.

En un artículo sobre los espacios verdes urbanos, la profesora Whatmore experta en el tema, afirma: “Los distintos proyectos han reforzado nuestra comprensión del valor de los conocimientos técnicos, prácticos, del entusiasmo apasionado y de la preocupación ecológica que los habitantes de la ciudad aplican en la creación de espacios verdes urbanos. Los resultados de la investigación plantean un reto a los responsables de las políticas públicas y a los expertos por incluir este conocimiento de la población local más constructivamente”

Contrariamente a lo expuesto, en los apartados de la Secc. 1 de Generalidades en nuestro Código Urbano, solo se roza esta participación dentro de las comisiones, como una opción, cuando debería ser un requisito elemental, ya que hablamos de quienes en definitiva se verán afectados por las políticas que se determinen. Esto está claramente establecido en la Ley Provincial 11.717 Art. 2 I y en la Ley Nacional 25.675 Art. 2c -10 – 19 – 20 y 21, a las que debe someterse el Municipio.-

Otro tema importante a debatir es el de los servicios. Mas allá de las consideraciones que se puedan hacer sobre la provisión de servicios en un área de pocos km2 de superficie y con escasos espacios verdes nos permitimos analizar algunos datos y plantear un escenario a futuro.

En el sector denominado Primer Anillo Perimetral, de acuerdo a la interpretación que hacemos de los datos suministrados en el anteproyecto, existen a fines del 2006 más de 470 permisos otorgados para edificación en altura (aprox. 28% de los permisos otorgados en el sector). En el proyecto no se suministra el mismo dato en referencia al Área Central, pero se nos dice que la relación en esta zona sería mayor que en el Primer Anillo Perimetral.

Por lo tanto en una estimación generosa le otorgaremos una cifra igual. Esto nos llevaría a un total de 940 edificios en altura en todo el sector del área central y el Primer anillo.

Partiendo del supuesto de que cada edificio puede albergar en promedio 20 departamentos, hacen un total de aprox. 19.000 unidades habitacionales, con un promedio de cuatro (4) moradores en cada una, nos da un incremento de 76.000 personas en este sector, el equivalente a casi ocho (8) ciudades chicas, que se anexa a espacios ya recargados por el devenir histórico urbano, con servicios públicos casi al borde del colapso, por obsolescencia, insuficiencia y falta de inversión.

Por las características de esas unidades habitacionales y los costos, todo indicaría que están destinadas a familias o sectores de recursos medios y medios-altos, los que por lo general tienen una capacidad adquisitiva o de consumo superior a la media urbana. A partir de ello se debería esperar un incremento importante en la demanda energética, producto de la mayor densidad poblacional y también de los estándares de confort de esos sectores (ascensores, electrodomésticos en general y acondicionadores de aire en particular). Veamos a continuación algunos puntos que surgen de éstos datos y la problemática asociada:

Residuos: se incrementará el volumen y tonelaje de los residuos sólidos urbanos (RSU), en proporción a la densidad poblacional y a las altas posibilidades de consumo de los nuevos vecinos. Se alegrará que es más fácil la recolección de residuos en áreas concentradas, lo que no deja de ser cierto, siempre que olvidemos mencionar, que ello implicará el ingreso de mayor cantidad de camiones, con la contaminación por gases y acústica consiguiente, en horarios casi siempre inconvenientes. Se ha calculado que en una ciudad de un millón de habitantes entran cada día 2.000 toneladas de alimento, 625.000 de agua y 9.500 de combustible. Los residuos no son menores: 500.000 toneladas de aguas residuales, 950 toneladas de contaminación aérea y 9.500 de residuos sólidos. Pensemos lo que ocurre y lo que ocurrirá dado en las zonas que estamos analizando a partir de estos datos.

Ordenamiento vial: sin olvidar que los nuevos moradores se ubican en sectores de ingresos medios-altos, podemos suponer que por familia poseerán un automotor o más, lo que nos da un total de casi 19.000 nuevos vehículos en el área, incrementándose los gases y partículas en suspensión y la contaminación acústica en el lugar, lo que desmejorará la calidad del aire.

Esta realidad provocará un fuerte incremento de la congestión vehicular (que ya existe y es muy grave) y problemas de estacionamiento y guarda de los autos.

En tal sentido tengamos presente que las ordenanzas respectivas que disponen que las construcciones mencionadas tengan una cierta cantidad de cocheras, no siempre se cumplen, por lo cual la demanda excede en un cincuenta por ciento a la oferta existente. Estacionar la cantidad de autos referidos equivale a más de 15 hectáreas de terreno. ¿Servirá esto de excusa para que el Municipio con afán recaudatorio y en beneficio de las prestadoras privatizadas de estacionamiento medido, extienda la zona de "exclusión" a estas áreas, en perjuicio de muchos?.

Espacios verdes y arbolado: como ya se mencionó en párrafos anteriores, un principio guía en construcción urbana es establecer densidades aceptables de ocupación humana, con un espacio abierto que crezca en proporción directa al número de residentes permanentes en un distrito. ¿Ocurre esto en nuestra ciudad? La respuesta es un rotundo NO. Si se siguiera el criterio de la OMS de 10 m² de espacios verdes por habitante como mínimo, se tendrían que habilitar por lo menos 76 plazas de una hectárea cada una para satisfacer las necesidades de las nuevas 76.000 personas en la zona. ¿Están previstas? Agreguemos a ello, la pérdida de arbolado público, como así también de especies interiores, eliminadas para dar lugar a la nueva edificación y a las que la sombra que producen estas construcciones en altura producen en casas linderas.

Una característica que se aprecia a simple vista, con sólo caminar unas cuadras por el centro de la ciudad es que las calles se han transformado en verdaderos túneles donde no llega la luz solar. ¿Cómo pueden vivir allí las personas?, ¿Se va a permitir profundizar esta espantosa situación?, ¿Se va a permitir extender al primer anillo esta realidad donde la gente vive en la sombra y encerrada dado que el ruido ambiental de los autos y colectivos así como el hollín impide abrir las ventanas?

Rescatamos las palabras del Jefe de Gobierno de la Ciudad de Bs.Aires (donde se está discutiendo el mismo tema) que expresa:

“La discusión tiene dos componentes, el urgente e imprescindible, que es el hecho de la falta de servicios suficientes y se construye igual, y el otro es definir que ciudad queremos, si resguardamos su identidad patrimonial o si construimos edificios. Queremos que se construya no sólo en los barrios donde se pueden vender propiedades a 3.000 dólares el m², sino también en los del sur, donde se venda a 900 dólares el m² y donde también se pueden hacer buenos negocios”.

De esa manera interpretó que los reclamos de los vecinos, no sólo se refieren a “si hay o no cloacas suficientes en el barrio, sino también el derecho a una mejor calidad de vida”.

Salvaguada de las propiedades con valor histórico, estético, cultural y /o tradicional.

Sería deseable que desde el Consejo Municipal se proponga y profundice el debate amplio acerca de los modos valaderos para que se preserven de la demolición a este tipo de propiedades para la construcción de edificios, sin avasallar los derechos de sus legítimos dueños y de su propiedad privada. Así mismo, sobre medidas para evitar el deterioro que el tiempo y la imprevisión provocan sobre ellas.

OTRAS CONSIDERACIONES:

- 1- Los ciudadanos esperamos que los profesionales a cargo de obras egresados de las universidades públicas y gratuitas se comprometan con el bien común para el bienestar de toda la población que con sus sacrificios y el pago de sus impuestos hemos solventado sus estudios universitarios.
- 2- En cuanto a los Colegios profesionales y sus afiliados, esperamos que actúen en defensa del entorno y la calidad de vida de los Rosarinos y no a favor de los grupos económicos que incurrir en todo tipo de infracciones y cuyo único objetivo es ganar dinero.
- 3- Apelamos a los profesionales responsables (arquitectos e ingenieros civiles) para que actúen moral y éticamente frente a esta nueva problemática que genera el mal llamado “boom”de la construcción y que aporten todo su saber para mejorar esta situación alarmante.
- 4- Rescatamos y adherimos a la Denuncia presentada en Defensoría de Pueblo de la Prov. de Santa Fe (expte 14281/06). Rechazamos de plano la respuesta que dio la Secretaría de Medio Ambiente de la Provincia en relación a: “Ante la pregunta si existe estudio de impacto ambiental contestan; a) No es exigible la presentación de un estudio de Impacto ambiental para una obra edilicia en particular dedicada al uso habitacional. El hecho que se hable de 200 edificios no hace perder el carácter de particular, ya que son distintos emprendimientos privados”. A esta altura son muchos más que 200 edificios (aprox.1.000) y si bien son de carácter particular y privado, en su conjunto constituyen una modificación real y de gran impacto en la ciudad, que debe ser estudiado seriamente y sin dilación desde todos sus aspectos, positivos y/o negativos.

PROPUESTAS

Contra la impermeabilización del suelo: **Proponemos** que en los planes Urbanísticos se fijen valores mínimos de suelo permeable no inferiores al 30%, donde se pueda iniciar una vida vegetada.

La creación de espacios verdes en las ciudades no debe limitarse a mejorar el clima urbano. **Proponemos** realizar un estudio de los valores del territorio como punto de partida de la extensión urbana. Esto representa idear un plan verde para la ciudad que reúna toda la información y considere al patrimonio natural al mismo nivel de relevancia que los valores históricos.

Debe evaluarse la calidad de las zonas verdes mediante indicadores como la proporción de superficie verde sobre el espacio construido y su impacto, en definitiva, prever para evitar impactos irreversibles sobre recursos escasos.

Proponemos la creación de corredores que conecten a la ciudadanía con los espacios de naturaleza periurbanos y rurales. Esta conexión mejora la conservación y el mantenimiento de los parques urbanos.

Instituciones y expertos apoyan el diseño de anillos verdes perimetrales o interiores, construcción de redes de senderos y la conexión entre parques y espacios verdes urbanos.

Proponemos se acompañen acuerdos ambientales urbanos de la ONU. del año 2005 que afectan directamente al ciudadano, algunas son:

Asegurar que haya un parque público o un espacio abierto recreacional, a no más de 500 mts.de cada uno de los ciudadanos para el 2015.

Reducir el 10% el consumo de energía en la Ciudad para el 2012.

Reducir la cantidad de vehículos de uso individual en un 10% para el 2012.

Establecer una política de reciclaje y

llegar a la ausencia de desechos antes de 2040.

Si la actuación del Dpto. Ejecutivo, en realidad tiende a la definición de índices de edificabilidad y altura que desalienten procesos de sustitución edilicia donde predomina la vivienda individual: **Proponemos** que se disminuyan en un 50% los índices propuestos, tanto en los llamados Corredores Urbanos, como en las calles internas. Para esto se debe tener en cuenta que en el mismo anteproyecto se reconoce que en el primer anillo perimetral, el promedio de la densidad de edificios en altura representan menos del 10% del total de las parcelas frentistas.

Nos oponemos a las denominadas Áreas de Reserva en las que el anteproyecto permite alturas de 60 mts. Vale aclarar que dentro de esta denominación se incluye a todo el sector del Parque de la Independencia y Parque H. Yrigoyen, cuando los mismos deberían estar claramente identificados en color verde y con la inequívoca aclaración de que no se le puede dar otro uso que el de espacio verde público. Consideramos que las denominadas Áreas de Reserva son una codiciada presa para los grandes inversionistas inmobiliarios y una desenfrenada explotación del valor urbano conseguido con mucho esfuerzo y sacrificio.

Teniendo también en cuenta la necesidad de espacio verde que tiene todo el sector llamado Área Central y Primer Anillo Perimetral: **Proponemos** que se considere como áreas exclusivas para espacio verde a las que el anteproyecto denomina:

Área de Reserva para Plan Especial-ARE “Cruce Alberdi” – “Central Córdoba” – “Parque Independencia”.

Área de Reserva para Plan Detalle-ARD “Penitenciaría”.

Todas las parcelas iguales o mayores a 2500 m², que se encuentran en el sector y que pertenecen al Municipio, Provincia o Estado Nacional, cuando se decida darle otro uso que no sea el actual.

Atentos a que la incorporación de tierras para uso público constituye una de las mayores dificultades del Municipio: **Proponemos** que se dupliquen los valores para cesiones y de esta manera poder generar mayor cantidad de espacios verdes. Estas realidades no pueden ser soslayadas en una etapa de planificación, de manera que las propuestas de acciones deberían girar en torno a las oportunidades reales de obtención de tierras así como las características y localizaciones de tierras vacantes, apropiadas para ser incorporadas y/o calificadas, como también el mejoramiento de los instrumentos y normas legales para la obtención de las mismas.

Proponemos un accionar tendiente a, en primera instancia recuperar los espacios verdes públicos existentes, y luego desarrollar políticas de incorporación de nuevas tierras, destinadas a este uso específico sobre la base de un plan distributivo acorde a las necesidades del sector.

Proponemos un serio estudio de factibilidad para garantizar servicios óptimos de agua potable, gas natural, energía eléctrica y desagües cloacales (sin que de esto resulte una merma de los servicios en el resto de los barrios) antes de entregar un permiso para iniciación de obra a las constructoras.

Estos estudios no deben estar acotados solo a los certificados de factibilidad que puedan entregar las empresas de servicios.

Proponemos exigir Estudios de Impacto Ambiental “global”, ya que para lo que se pretende con la ley nacional 25.675 el impacto es el mismo, se trate de una superficie de 5.000 m² o de cinco de 1.000 m² todas en el mismo sector. Ley Provincial 11.717 Art.18 y 19.

Hasta tanto no se cuente con el dictamen final de estos Estudios, no se otorgarán más permisos de demolición y/o edificación, ni definitivos ni provisorios.

Proponemos crear un Comité de Planeamiento de Infraestructura, integrado por las reparticiones del Municipio que entiendan en el tema y los vecinos. La misión de este Comité será elaborar un Estudio de Impacto Ambiental “global”, para saber cuales son las consecuencias futuras, no de una obra sino del conjunto de obras que se construyan en un barrio. Ley Provincial 11.717 Art. 18 y 19.

Proponemos que se requiera de las Empresas de Servicios Públicos, privadas y estatales, que hagan un mapa actualizado del estado de la infraestructura de Agua, Gas, Electricidad y Desagües cloacales dentro de los barrios afectados, para determinar si podría haber un colapso en la prestación de los servicios.

Proponemos lanzar una convocatoria para realizar foros barriales, con participación de la Legislatura y haciendo partícipe a los vecinos en la redacción de nuevas normativas, tanto para el Código Urbano como para el Reglamento de Edificación.

Espacios verdes: la OMS determina 15m²/habitante como óptimo y 10 m²/habitante como mínimo. En el caso de este sector (aprox. 600 has.) en el que prácticamente se instaló el “boom” de la construcción, deben determinarse estas recomendaciones (creemos que estamos en aprox.3 m²/hab.) y en el caso de estar por debajo del mínimo: **Proponemos** que el Municipio no solo se abstenga de seguir otorgando permisos de edificación horizontal en el sector, sino que inmediatamente se aboque a la tarea de liberar espacios propiedad del Estado (verde posible) para tratar de recuperar lo perdido como producto de una construcción sin planificación que permitió.-

Proponemos que el Estado Municipal y Provincial mejoren la calidad de los servicios en otras zonas de la urbe. Lo contrario hace que estas no tengan atractivo para los inversores, y de esta forma se evita que la ciudad crezca en forma armónica, planificada y sustentable en el tiempo.-

No es posible que por una ambición de lucro se siga transformando a esta parte de la ciudad en un infierno, al mismo tiempo que se discrimina, se margina y se posterga al resto, profundizando cada vez más la percepción de dos ciudades distintas.

Proponemos se hagan cumplir los apartados 3.3.2.2 y 3.3.2.6 del Reglamento de Edificación en lo que se refiere al cerramiento de balcones que están fuera de la línea Municipal y obstaculizan el paso de las corrientes de aire. Intimar a los propietarios para que regularicen esta situación adaptándose a las normas existentes.-

No más edificaciones tipo torre dentro del ámbito urbano, a lo que **Proponemos**: Construcción de una Rosario “moderna” (con edificios torres, y/o de altura o de gran altura) por fuera del ámbito urbano que ya poseemos. Tal como se observa en grandes ciudades de Latinoamérica y de Europa.

Proponemos que se fijen índices habitacionales por manzana (por ejemplo 500 hab./manzana), lo cual contribuiría para autorregular las alturas que deberían ajustarse a estos índices. El Anteproyecto propone alturas que traerían aparejada la posibilidad de que en una manzana habiten más de 2.000 personas, lo cual es un despropósito.

Apoyamos **“con reservas”** el tratamiento de las denominadas Áreas de Protección Histórica APH, a nuestro entender debe estar precedido de una verdadera depuración del padrón existente hasta parámetros razonables.

Proponemos la creación de un fondo para proteger las propiedades con valor histórico, estético, cultural y/o tradicional, de la venta para demolición y construcción de nuevas edificaciones. Reformulación municipal para los mecanismos de decisión del Catálogo de Propiedades de Valor Histórico que tiene Rosario: la discusión tiene que ser amplia, no puede llevarse a cabo por un grupo pequeño de personas (Comisión de Planeamiento y Urbanismo). Las audiencias debieran ser públicas para que los vecinos podamos integrar nuestros aportes.

EXIGIMOS

Cumplimiento del Art. 41 de la Constitución Nacional (1994):

“GARANTIZA EL DERECHO A UN AMBIENTE SANO Y EQUILIBRADO A TODOS LOS HABITANTES Y ESTABLECE LA OBLIGACION DE PRESERVARLO”

Cumplimiento del Art. 43 de la Constitución Nacional

“Toda persona puede interponer acción expedita y rápida de amparo, siempre que no exista otro medio judicial más idóneo, contra todo acto u omisión de autoridades públicas o de particulares, que en forma actual o inminente lesione, restrinja, altere o amenace, con arbitrariedad o ilegalidad manifiesta, derechos y garantías reconocidos por esta Constitución, un tratado o una ley. En el caso, el juez podrá declarar la inconstitucionalidad de la norma en que se funde el acto u omisión lesiva. Podrán interponer esta acción contra cualquier forma de discriminación y en lo relativo a los derechos que protegen al ambiente, a la competencia, al usuario y al consumidor, así como a los derechos de incidencia colectiva en general, el afectado, el defensor del pueblo y las asociaciones que propendan a esos fines, registradas conforme a la ley, la que determinará los requisitos y formas de su organización.

Cumplimiento de la Ley Nacional 25.675 :

Artículos : 2-3-4-5-7-8-9-10-11-13-18-19-20-21-22-26-27-28-29-30-31-32

Cumplimiento del Art. 1 de la Ley 10.000 de Intereses Difusos:

Procederá el recurso contencioso administrativo, sumario contra cualquier decisión, acto u omisión de una autoridad administrativa provincial, municipal o comunal o de entidades o personas privadas en ejercicio de funciones públicas que, violando disposiciones del orden administrativo local, lesionaren intereses simples o difusos de los habitantes de la Provincia en la tutela de la salud pública, en la conservación de la fauna, de la flora y del paisaje, en la protección del medio ambiente, en la preservación del patrimonio histórico, cultural y artístico, en la correcta comercialización de mercaderías a la población y, en general, en la defensa de valores similares de la comunidad.

Cumplimiento de la Ley Provincial 11.717 :

Artículo 1
Artículo 2
Artículo 3
Artículo 18

Artículo 19
Artículo 20
Artículo 21
Artículo 24

Artículo 25
Artículo 26
Artículo 27

Para terminar y con la esperanza de que no se repita una mala experiencia, reproducimos palabras de vecinos de Pichincha:

“Una lectura atenta del anteproyecto del Plan Especial Pichincha sustentado por la administración municipal, podrá advertir a cualquier interesado, que se trata de un plan que destruirá un vecindario para reemplazarlo por otro pensado a la medida de una burocracia que planifica desde la foto satelital y el puntero láser, pero donde los ciudadanos no quedan registrados. Este proyecto que impulsa Planeamiento resulta del todo arbitrario e inequitativo para este sector de vecinos, abusivo en tanto pretende legislar no solo sobre las alturas de la edificación, sino sobre nuestra vida y costumbres; arbitrario, en tanto se proyecta un espacio y como usarlo sin consenso alguno con los actuales habitantes del barrio. Ahora con el llamado Plan Especial Pichincha están cocinando la legitimación de esta política antisocial aunque aparentemente progresista”.-

EL SIGUIENTE CONCEPTO SE SUMINISTRA PARA TRATAR DE ILUSTRAR A LAS PERSONAS QUE DESCONOCEN EL TEMA, PERO QUE NO NOS CABE DUDAS, DEBERÍA AL MISMO TIEMPO SER CONSIDERADO POR LOS PROFESIONALES Y EL MUNICIPIO AL MOMENTO DE ELABORAR UN NUEVO CODIGO URBANO, SI REALMENTE SE PRIORIZA LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ROSARINOS.-

¿Que es un Espacio Verde?

El espacio verde no es un espacio, sino todo lo que sucede dentro de él. Un espacio verde para llamarse como tal debe conformar un ambiente, un microclima, irradiando todos los beneficios que de él es dable esperar.

Un espacio libre no es un espacio verde.

Un espacio libre tapizado de césped no es un espacio verde.

Un espacio verde se encuentra caracterizado por un ecosistema que funciona en conjunto en equilibrio con el ambiente y cumple funciones que le son características respecto de su comportamiento en cuanto a calidad visual, protección de asoleamientos y abrigo de vientos, su significado como mejoramiento de la calidad de vida en cuanto al solaz y esparcimiento, actividades culturales y físicas, atemperamiento de factores de polución ambiental, etc. Los espacios verdes representan verdaderos microclimas, dentro del clima general de la región que se trate.

El concepto de determinar índices urbanológicos en relación con los metros cuadrados de espacio verde por habitante y la cantidad de árboles pierde identidad y son obsoletos frente a la gran movilidad poblacional, a los cambios de las estructuras de las comunidades. **Una plaza de una manzana que en determinado tiempo fue un espacio verde hoy no lo es de ninguna manera porque está afectada en sus funciones como tal por las masas edilicias circundantes en altura y en compacidad, por la emanación de gases de los vehículos que la rodean, por la polución visual, por los ruidos, por la concentración humana y por la invasión de animales domésticos**(aquí estarían incluidas prácticamente todas las plazas del sector).-

Cuando los urbanistas hablan e indican números índices incluyen dentro de los espacios verdes además de los parques públicos, las plazas, plazoletas, las ramblas o canteros en avenidas, el arbolado urbano, los espacios residuales con algo de verde. Ninguno de ellos cumple con las funciones específicas de espacio verde por

si mismos, porque generalmente están desconectados entre sí, se encuentran aislados no llegando a conformar un sistema que los vincule formando un todo de espacio verde, interconectado y funcionando en proporción con la masa edilicia, aportando sus funciones características al conjunto.

En ese caso sí es conducente una relación espacio verde, masa edilicia y cantidad de habitantes, es muy posible arriesgar porcentajes, no muy ajustados, por aquello de la mención de la gran movilidad de las concentraciones humanas y los desarrollos habitacionales en muchos de los casos, no previstos o accidentales

El arbolado urbano no alcanza a ser un vínculo de unión entre espacios verdes por cuanto las filas de árboles no significan la creación de microclimas ni integran un ecosistema. Se encuentran demasiado afectados por la polución urbana, cortes de raíces, podas indiscriminadas, servicios públicos, etc. sólo pueden medianamente aportar sombras cuando existen.

Una de las condiciones para que un espacio se considere “espacio verde” es que el mismo sea de libre acceso al público. **Por ejemplo el Parque de la Independencia (quizás el pulmón más grande en la zona) solo entra en esta categoría en un 50% ya que el resto está ocupado por clubes, estadios, el hipódromo, la rural, etc. Que son lugares cerrados.-**

Para expresarlo más gráficamente, el espacio verde debe encontrarse en relación con los otros elementos edificados y los habitantes de forma tal, que un individuo pueda desplazarse dentro de una ciudad trasladándose de un punto al otro, selectivamente en ómnibus, en subte, en tren dentro del tejido urbano ó en bicicleta, corriendo ó a pié dentro de espacios verdes, gozando de la vida al aire libre, lejos de ruidos, de poluciones, de accidentes. Donde se oigan cada vez más, en la medida que avanza la formación de microclimas y ecosistemas, los ruidos de la Naturaleza.

Ing. Agr. Ernesto Pedro Belli
Director de la Carrera de Especialista
En Planeamiento Paisajístico y ambiente
Fac. de Ciencias Agrarias y Forestales
Universidad Nacional de La Plata.